

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00937 00

Por secretaría dese inmediato cumplimiento a lo ordenado en auto anterior (auto del veinticinco de enero), numeral segundo donde se ordenó el levantamiento de las medias previa la verificación del no embargo de remanentes, en consecuencia líbrese los oficios necesarios a efectos de la cancelación ordenada.

CUMPLASE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d224064a860680387810b298883e1da67d2de69b5732addcd9276e836f7a27**

Documento generado en 23/02/2023 06:19:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>